

• UACH-CCMS - 02-2022/D
• UACH-CCMS - 05-2022/AD

Dirección de Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. IA. 2546/2022

ASUNTO: Opinión técnica

Chihuahua, Chihuahua, 9 de septiembre del 2022

Arq. Javier Limas Madrigal
Encargado de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios
Universidad Autónoma de Chihuahua
Calle Escorza número 900, Colonia Centro
Chihuahua, Chihuahua

En atención a los oficios con número CCMS/901/2022, CCMS/902/2022 y CCMS/903/2022 del 31 de agosto y 5 de septiembre del 2022 y presentados en la Dirección de Ecología el 5 de septiembre del 2022, por medio de los cuales solicita que se le informe si las obras que se tienen contempladas realizar y manifestadas en el oficio antes mencionado por la Universidad Autónoma de Chihuahua, requieren la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, y de ser así, el procedimiento a seguir.

Al respecto, se le comunica, que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente el Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, las obras descritas a continuación **no requieren** la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental ante esta Dirección de Ecología, debido que consisten en obras de reparaciones y adecuaciones, que no implican impactos ambientales significativos:

Obras a realizar
Reparación a los aparatos que proveen el clima a los edificios de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, de la Facultad de Enfermería y Nutriología, así como también a la Biblioteca de la Des de Salud, ubicados en el Campus II de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua.
Gestión y conexión de la energía eléctrica a la red de C.F.E. en el Edificio de la Facultad de Ciencias Políticas, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sin embargo, se le comunica que durante el desarrollo de las obras, se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. No explotar bancos de material sin el permiso respectivo tramitado ante esta Dirección de Ecología.
2. Tramitar la Licencia de Construcción, de Demolición y de Uso de Suelo, en caso de que se requiera.
3. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuo generado en las obras.
4. En materia de ruido, deberá cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en la NOM-080-SEMARNAT-1994, referente a los niveles máximos de ruido proveniente del escape de vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

1/3



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

6335, 6336, 6337

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803,
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14901 y 14902
www.chihuahua.gob.mx

5. En tiempos de sequía y estrés hídrico, la fuente de obtención del agua deberá tener un uso limitado y racional, evitando fugas y su desperdicio, y por ningún motivo se deberán realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación. Lo anterior, en fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
6. No derramar o infiltrar al suelo o verter a cuerpos receptores de agua los residuos líquidos peligrosos generados por el uso de maquinaria y vehículos automotores.
7. El almacén temporal de cualquier material y/o sustancia a utilizar durante las obras, deberá contar con las características apropiadas para asegurar una correcta contención y así evitar cualquier fuga o dispersión al entorno.
8. Deberá llevar a cabo todas las actividades e implementar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad en las obras y abatir el riesgo.
9. El personal que labore en las obras deberá estar capacitado en el uso y manejo de extintores de fuego, hidrantes y situaciones de emergencia en apego a las disposiciones de la autoridad competente.
10. Deberá desarrollar maniobras de carga y descarga de los materiales dentro del predio de las obras, a fin de no entorpecer el tráfico vehicular y peatonal, además de evitar el causar molestias a los vecinos por ruido.
11. No almacenar los residuos tanto peligrosos como no peligrosos sobre el suelo natural y al aire libre.
12. Deberá mantener un estricto control de los residuos sanitarios en el desarrollo de las obras, y contar con los procedimientos y equipos adecuados para su disposición final. Por lo que no deberá instalar letrinas que descarguen sus aguas residuales al subsuelo o cuerpos superficiales, sin el tratamiento previo.
13. No hacer uso de fuego y/o productos químicos o herbicidas para el deshierbe necesario.
14. No hacer reparaciones mayores a su maquinaria y vehículos automotores en el área de las obras.
15. Los residuos peligrosos posiblemente generados en las obras deberán ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
16. Los sólidos urbanos se deberán depositar en contenedores adecuados que cuenten con tapa, distribuidos estratégicamente en las áreas de generación. Su disposición final deberá realizarse en el relleno sanitario de forma periódica y adecuada, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.

17. Los residuos susceptibles de reciclar (plástico, cartón, papel, vidrio, metales, otros), se deberán separar y disponerse en empresas o personas físicas dedicadas al reciclaje de estos materiales, mismas que deberán contar con la autorización que para tal efecto expida la Dirección de Ecología.
18. Una vez concluidas las obras, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro de los predios, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de dichas obras. Asimismo, en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, deberá retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.
19. En caso de accidentes que afecten el medio ambiente, deberá dar aviso de inmediato a la Dirección de Ecología, así como a las autoridades que corresponda.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO
Directora de Ecología



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

Cc ARCHIVO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUSE

CCMS/902/2022
Chihuahua, Chih. a 5 de septiembre de 2022

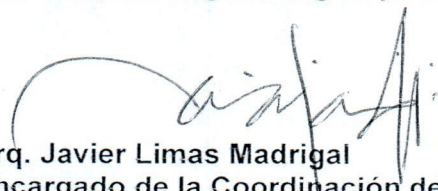
Dr. Gilberto Wenglas Lara
Director de Ecología

Presente

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y de la manera más atenta me dirijo a usted solicitándole la revisión de la documentación anexa, correspondiente a las obras: "GESTIÓN Y CONEXIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA A LA RED DE C.F.E. EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, UBICADA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA." En caso de ser necesario realizar el impacto ambiental modalidad informe preventivo pedimos nos lo haga saber.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente
"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"


Arq. Javier Limas Madrigal
Encargado de la Coordinación de Construcción
Mantenimiento y Servicios.

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

RESUMEN DE OBRA

NOMBRE DE OBRA:

“GESTIÓN Y CONEXIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA A LA RED DE C.F.E. EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, UBICADA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.”

DIRECCION DE OBRA:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA CAMPUS JUAREZ

LOCALIDAD Y MUNICIPIO:

Cd. JUAREZ

DESCRIPCIÓN DE OBRA:

1. ADECUACIONES PARA CONEXIÓN CFE

- Reubicación de postería
- Reubicación de transformador
- colocación de cableado
- Conexiones
- cortacorrientes
- aislantes
- crucetas

2. proyecto y gestoría del proyecto para ceder la obra a CFE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUSE

CCMS/903/2022
CD. Chihuahua, Chih. 31/08/2022

Dr. Gilberto Wenglas Lara
Director de Ecología


Presente



Por medio de la presente le envió un cordial saludo y de la manera más atenta me dirijo a usted solicitándole la revisión de la documentación anexa, correspondiente a las obras: "REPARACIÓN A LOS APARATOS QUE PROVEEN EL CLIMA A LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA BIBLIOTECA DE LA DES DE SALUD, UBICADOS EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA." En caso de ser necesario realizar el impacto ambiental modalidad informe preventivo pedimos nos lo haga saber.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente
"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"


Arq. Javier Limas Madrigal
Encargado de la Coordinación de Construcción
Mantenimiento y Servicios.

COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

RESUMEN DE OBRA

NOMBRE DE OBRA:

“REPARACIÓN A LOS APARATOS QUE PROVEEN EL CLIMA A LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA BIBLIOTECA DE LA DES DE SALUD, UBICADOS EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.”

DIRECCION DE OBRA:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA CAMPUS II

LOCALIDAD Y MUNICIPIO:

CD. CHIHUAHUA

DESCRIPCIÓN DE OBRA:

1. REPARACION DE CHILLERS MODELO RTAC400

- COMPRESOR MODELO COM07391
- MOTOR CONDENSADOR MODELO MOT12628
- FILTRO ACEITE MODELO FLE033434
- EMPAQUE PARA FILTRO MODELO GKT03868
- FILTRO PARA LIQUIDO MODELO FLR08982
- ACEITE REFRIGERANTE MODELO OIL0048
- BOYA REFRIGERANTE MODELO 134
- LIMPIADOR MODELO ECOFLUSH
- CARGA DE NITROGENO
- CEPILLO PARA LIMPIEZA EVAPORADOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUSE

CCMS/901/2022
Chihuahua, Chih. 5 de septiembre de 2022

Dr. Gilberto Wenglas Lara
Director de Ecología

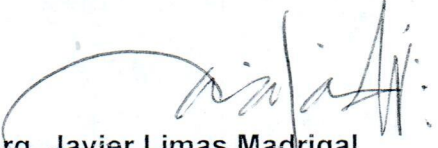
Presente



Por medio de la presente le envié un cordial saludo y de la manera más atenta me dirijo a usted solicitándole la revisión de la documentación anexa, correspondiente a las obras: "REPARACIÓN A LOS APARATOS QUE PROVEEN EL CLIMA A LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA BIBLIOTECA DE LA DES DE SALUD, UBICADOS EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA." En caso de ser necesario realizar el impacto ambiental modalidad informe preventivo pedimos nos lo haga saber.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente
"Luchar para Lograr, Lograr Para Dar"


Arq. Javier Limas Madrigal
Encargado de la Coordinación de Construcción
Mantenimiento y Servicios.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

RESUMEN DE OBRA

NOMBRE DE OBRA:

“REPARACIÓN A LOS APARATOS QUE PROVEEN EL CLIMA A LOS EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA BIBLIOTECA DE LA DES DE SALUD, UBICADOS EN EL CAMPUS II DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.”

DIRECCION DE OBRA:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA CAMPUS II

LOCALIDAD Y MUNICIPIO:

Cd. CHIHUAHUA

UBICACIÓN:

Dentro de la facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas

DESCRIPCIÓN DE OBRA:

1. REPARACIÓN DEL CHILER

- MOTOR CONDENSADOR MODELO MOT12628
- FILTRO ACEITE MODELO FLE033434
- EMPAQUE PARA FILTRO MODELO GKT03868
- FILTRO PARA LIQUIDO MODELO FLR08982
- ACEITE REFRIGERANTE MODELO OIL0048
- BOYA REFRIGERANTE MODELO 134
- LIMPIADOR MODELO ECOFLUSH
- CARGA DE NITROGENO
- CEPILLO PARA LIMPIEZA EVAPORADOR
- COMPRESOR MODELO COM07391